REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor C$ 0.30
Córdoba Oro

Imprenta Nacional Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 1,100 Ejemplares

AÑO XCV | Managua, Miércoles 2 de Enero de 1991 | No. 1

SUMARIO Pág.

MIDINRA

Certificaciones 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales 3

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica 5

Marca de Servicio 7

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios 8

MIDINRA

Certificaciones

360.

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Tres, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 207-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y veintitrés de la tarde. Con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Adrián Zavala Rugama", constituida en la localidad de Yasica Sur, Municipio de San Ramón, Departamento de Mataglapa, a las once y treinta de la mañana del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Adrián Zavala Rugama", cuyo representante legal será el compañero José Antonio Cárdenas Torrez, Presidente de la Coperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

361.

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Coope-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

rativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Tres, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 208-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y veinticinco de la tarde. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Simón Palacios", constituida en la localidad de Siare, Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, a las once de la mañana del día veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Simón Bolívar Palacios", cuyo representante legal será el compañero Mario Aráuz Vargas, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

362.

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Tres, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 209-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y veintisiete de la tarde. Con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Juan Hurtado Oporta Nº 1", constituida en la localidad de El Golfo, Municipio de Cuá, Bocay, Departamento de Jinotega, a las diez de la mañana del día veintidós de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Juan Hurtado Oporta Nº 1", cuyo representante legal será el compañero Segundo Hernández Centeno, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

347.

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 194-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a la una y cincuenticinco de la tarde. Con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa de Crédito y Servicios "Carlos Fonseca Amador", constituida en la localidad de La Reforma, municipio de Masaya, Departamento de Masaya, a las ocho de la mañana del día veintidós de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Crédito y Servicios "Carlos Fonseca Amador", cuyo representante legal será el compañero Juan Aguirre Blas, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. Nº 3639 — R/F 184523 — C$4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 103, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

José Norman Meza Garrido ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 6 de Julio de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 3638 — R/F 184524 — C$4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 100, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Marino Castrillo Jarquín, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educaciónen la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 6 de Julio de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 3632 — R/F 357546 — C$4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 55, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Lucía Corina Baltodano Gutiérrez ha cumpli-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

do con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 25 de Julio de 1990.

— Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 3653 — R/F 360981 — C$4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 10, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Modesta Graciela Calero Díaz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 27 de Agosto de 1990.

— Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 3652 — R/F 360976 — C$4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 32, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Martha Lorena Flores Velásquez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, Julio Traña Cáceres. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 7 de Junio de 1989.

— Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 4167 — R/F 192924 — C$oro 4.20

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 389, página 195, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señora *María Mafalda Blandón Herrera,* natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnica en Administración Agropecuaria, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*".

Es conforme. – León, 4 de Octubre de 1990.

— *Manuel Mayorga González,* Director.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. Nº 4408 — R/F 420106 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión., apoderado Smithkline Beecham p. l. c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase: (30)

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4875 — R/F 453553 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis Ode G., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"EPACOLIN 12"

Clase: (5).

Presentada: 16-11-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 29 Agosto-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4876 — R/F 453388 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"RAVENAMP"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4694 — R/F 440860 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Quaker Oats Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"KRETSCHMER"

Clase: (30).

Presentada: 12-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4699 — R/F 440867 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Allergan, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"OFLOX"

Clase: (5).

Presentada: 15-11-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4907 — R/F 450546 Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"IREX"

Clase: (3).

Presentada: 16-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4908 — R/F 450545 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TU MOLINO"

Clase: (30).

Presentada: 26-4-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4469 — R/F 444640 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Botica Francesa, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ACERO"

Clase: (3).

Presentada: 4-7-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 18 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4910 — R/F 450543 Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"E S"

Clase: (3).

Presentada: 7-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4911 — R/F 450542 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Ocal, S. A.,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TERROR"

Clase: (5).

Presentada: 13-7-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4913 — R/F 450540 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"FAMILIAR"

Clase: (29).

Presentada: 28-7-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4914 — R/F 450539 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"FRE-Y-MAS"

Clase: (29).

Presentada: 28-7-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4915 — R/F 450538 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"CLUB"

Clase: (16).

Presentada: 19-9-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4916 — R/F 450537 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"FIESTA"

Clase: (16).

Presentada: 19-9-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4917 — R/F 450536 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"ECONOMICO"

Clase: (16).

Presentada: 19-9-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4918 — R/F 450535 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"EVA"

Clase: (16).

Presentada: 19-9-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4891 — R/F 453677 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Constantino Lugo M., apoderado Jabonería Prego, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PRAGA"

Clase: (3).

Presentada: 8-10-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12 Noviembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4398 — R/F 440641 Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Julio R. García V., apoderado United States Borax & Chemical Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FB - 48"

Clase: (1)

Presentada: 7-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4919 — R/F 450534 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"PREMIER"

Clase: (16).

Presentada: 19-9-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. Nº 4920 — R/F 450533 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"EL REY"

Clase: (16).

Presentada: 19-9-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4921 — R/F 450532 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"DEL SOL"

Clase: (32).

Presentada: 19-9-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4922 — R/F 450531 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"IDEAL"

Clase: (16).

Presentada: 19-9-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4923 — R/F 450530 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

"BARBACOA"

Clase: (16).

Presentada: 19-9-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4924 — R/F 450529 — Valor ₡ 6.00 Oro

Sr. César Augusto Lacayo L., Nicaragüense, Personalmente solicita Registro Marca Fábrica:

"DELICIA"

Clase: (29).

Presentada: 28-7-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4404 — R/F 420102 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión., apoderado Smithkline Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase: (32)

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Marca de Servicio

Reg. Nº 4588 — R/F 440145 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luís A. López A., apoderado Nestec, S.A., Suiza, solicita Registro Marca Servicio:

"NESTEC"

Clase: (35).

Protege y Distingue: "Servicios de consulta y consejos en el dominio de los negocios"

Presentada: 27-4-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4463 — R/F 444676 — Valor ₡ 12.00 Oro

Dr. Max Francisco López L., apoderado Inter. Continental Hotels Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"FORUM"

Clase: (42).

Protege y Distingue: "Servicios de hotel, servicio de restaurante, salón para cocteles y night-club, servicio de conserjería, centro de conferencias, centro de manejo y servicios, gimnacio y apropiados, servicios de club y otro servicios comprendidos en esta clase".

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4678 — R/F 447137 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Chanel, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca Servicio:

"CHANEL"

Clase: (35).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. Nº 4759 — R/F 451348 — Valor ₡6.00 Oro

Arturo Javier Cáceres Herrera, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada Barrio San Miguel esta ciudad, limita; Norte: predio casa comunal; Sur: calle de por medio, Carlos Galeano; Este: Esmeralda Molina y Oeste: Carlos Morales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, treintiuno Octubre mil novecientos noventa. — *H. Cantillano A.* Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4760 — R/F 813186 — Valor ₡3.00 Oro
Complemento: R/F 813682 — Valor ₡3.00 Oro

Rafael Borge Fletes, solicita título supletorio urbano ubicado en San Carlos, diez varas de fondo limita al Norte capilla evangélica al Sur Agapito Morales al Este Francisco Centeno al Oeste Elvis Reyes, opónganse publíquese tres veces consecutivas cada diez días en la Gaceta Diario Oficial.

Juzgado Unico de Distrito San Carlos diez y siete de Septiembre de mil novecientos noventa — *María Auxiliadora Mátus Granja* Sria.

3 2

Reg. Nº 4764 — R/F 626182 — Valor ₡6.00 Oro

Pedro Pablo Alvarez Vásquez, solicita supletorio, rústico, Somoto; Oriente: Armando Irias; Occidente: Juan Pablo Gutiérrez; Norte: Juan Hernández; Sur: José Benito Núñez.

Opónganse.

Juzgado Local, Somoto, veintiuno Noviembre mil novecientos noventa. — *Concepción López.* Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4797 — R/F 428217 — Valor ₡12.00 Oro

Catalino López Pérez y Elvia Palma Olivas, piden para hijo Domingo Cruz López Palma supletorio urbano Ocotal, limitado; Norte: Teófilo Montoya; Sur: calle, Juan Florián; Este: Rubén Paz; Oeste: Julio Moreno.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, cuatro Octubre mil novecientos noventa. — *José Liberato Jarquín Cáceres.* Secretario.

3 2

Reg. Nº 4799 — R/F 303195 Valor ₡12.00 Oro

Felipe Cruz Sevilla pide supletorio predio rural en lugar "La Luz", doce manzanas, jurisdicción Quilalí, limitado; Norte: Jorge Maradiaga y Miguel Bellorín; Sur: Angel Córdoba; Este: Miguel y Anita Bellorín; Oeste, Jorge Maradiaga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinte Noviembre, 1990. — *José Liberato Jarquín Cáceres.* Secretario.

3 2

Reg. Nº 4798 — R/F 303194 — Valor ₡6.00 Oro

Eduardo Morán Vargas, supletorio urbano Dipilto, limitado; Norte: Felicita Hernández; Sur: calle, Inés Herrera; Este: Salomón Centeno; Oeste: calle, Antonio Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinte Noviembre, 1990. — *José Liberato Jarquín Cáceres.* Secretario.

3 2

Reg. Nº 4461 — R/F 510000 — Valor ₡10.50 Oro

Celina Rayo Centeno, Victoria Centeno Espinoza, Nicolasa Centeno Espinoza solicitan título supletorio ubicado el inmueble en San Nicolás departamento de esta ciudad siendo sus linderos; Norte: Abel Orozco; Sur: Francisco Martínez y Evaristo Lanuza; Este: calle enmedio Antonio Lanuza y Oeste: Celina Rayo y Evaristo Lanuza.

Opónganse Legalmente.

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, treinta de Octubre de mil novecientos noventa. — *T. S.* Galeano B. Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4752 — R/F 357998 Valor ₡6.00 Oro

José Dolores Tórres Morales, solicita título supletorio de una finca rústica situada en la comarca Las Cañas en la jurisdicción de Santo Domingo de éste departamento de Chontales el cual mide trescientas manzanas de extensión superficial la que posee los linderos siguientes: Norte: propiedad de Tránsito Ríos; Sur: Jacinto Oporta; Este: José Dolores García y Oeste: Martha Centeno.

Opónganse término legal.

Juzgado Unico de Distrito para lo Civil. Juigalpa, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa. — *J. Carrillo V. C. Castro S.* Sria. — *S. Carolina Castro S.* Secretaria Juzgado Civil de Juigalpa.

3 2

Reg. Nº 4957 — R/F 626215 — Valor ₡6.00 Oro

Martha Orozco de Medina, solicita supletorio urbano, San Juan Río Coco; Norte: Ignacio Alvir; Sur: Lupario López; Oriente: Carlos Espinoza; Occidente: Manuel López.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, catorce Mayo mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano.* Sria.

3 2

Reg. Nº 4954 — R/F 793449 — Valor ₡6.00 Oro

Ana Luz Romero Velásquez, solicita título supletorio predio nacional urbano ubicado en Corinto, lindantes; Norte: parque a la madre; Sur: SINACOI; Este: manglar; Oeste: carretera.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Chinandega, veintisiete Noviembre mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez.* Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4956 — R/F 626214 — Valor ₡6.00 Oro

Martha Ligia Catín Artola, solicita supletorio urbano, Somoto; Oriente: Victoria Vílchez; Occidente: Lucinda Vílchez; Norte: Carlos Mejía; Sur: Alejandrina Obando.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, catorce Mayo mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano.* Sria.

3 2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org